



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

**LIC. GONZALO CASTILLO TERRERO,**  
Ministro de Obras Públicas y  
Comunicaciones (M.O.P.C.),  
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 26 de abril del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se reconoce a ese ministerio por el excelente y eficaz trabajo que usted viene realizando a través del programa de protección y asistencia vial, en diferentes autopistas, corredores, bulevares y carreteras en la mayor parte del territorio nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por los señores Amarilis Santana Cedano; Amable Aristy Castro; Euclides Rafael Sánchez Távarez; Antonio de Jesús Cruz Torres; Juan Olando Mercedes Sena y José Emeterio Hazim Frappier, senadores de la República por las provincias: La Romana, La Altagracia, La Vega, Santiago Rodríguez, Independencia y San Pedro de Macorís, respetivamente.

Atentamente,  
  
**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el mes de diciembre del año 2012, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.) comenzó a implementar el programa de protección vial, iniciándose en la zona de Punta Cana y Autovía del Coral, así como también dentro del Plan de Seguridad Ciudadana, en el área de responsabilidad en el Distrito Nacional, con siete (7) corredores de Seguridad Ciudadana, apostados en los siguientes puntos estratégicos: **1-** en la Av. Máximo Gómez esq. Av. John F. Kennedy, **2-** en la Av. Cayetano Germosén (debajo puente seco, parte atrás), próximo al Banco Central, **3-** en la Av. John F. Kennedy Esq. Av. Lope de Vega, **4-** en la Av. Paseo de los Reyes Católicos, **5-** en Camino Chiquito Esq. Av. Rep. de Argentina, Arroyo Hondo Viejo, **6-** en la Av. Los Próceres Esq. Rep. de Argentina (Jardín Botánico), y **7-** en la Rep. de Colombia Esq. Sol Poniente (Los Ríos);

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el 2013, el servicio de Protección y Asistencia Vial, despliega sus operaciones a las autopistas Las Américas, Duarte-cruce de Navarrete-Puerto Plata y 6 de Noviembre, Autovías del Este, Circunvalación Romana, Del Nordeste Juan Pablo II, Carreteras Sánchez-Barahona-Paraíso-Pedernales;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en el 2014, continúa apostando unidades en las Carreteras Puerto Plata-Sosua-Cabarete-Río San Juan-Nagua, Sánchez en lo que concierne desde el cruce del 15 de Azua-San Juan, autovías de la Circunvalación Norte, y cruce de Uvero Alto-Miches y Carretera Ramón Cáceres de la Autopista Duarte hasta la ciudad de la provincia Espaillat;

cmf

AC



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en el 2015, sigue expandiendo sus servicios a la Circunvalación Santo Domingo tramos 1 y 2, con la construcción de dos (2) Destacamentos de Asistencias viales, con la facilidad de oficinas, dormitorios, cocina y área para taller de mecánicas para nuestros vehículos, así como también en la carretera Luperón-La Ensenada en la provincia Puerto Plata;

*mp*  
**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en el 2016, presenta un servicio innovador, con el propósito de eficientizar las operaciones del programa de Protección y Asistencia Vial, para cubrir las necesidades de fallas mecánicas que puedan presentar los ciudadanos en las vías de comunicación terrestre, con el lanzamiento de doce (12) ambulancias, ocho (8) talleres-gomeros y doce (12) grúas, conformando lo que son Centros de Servicios Asistenciales Viales. También fueron implementados los ocho (8) Corredores viales del Gran Santo Domingo, mediante la Gestión Operativa de Asistencia y Control de Tráfico, distribuidos en las avenidas: Gregorio Luperón, Núñez de Cáceres y Privada, V Centenario, Abraham Lincoln y Sarasota, Los Próceres y República de Colombia, Cayetano Germosén, Anacaona Mirador Sur, Prolongación 27 de Febrero y Autopista 30 de Mayo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que a finales de 2016, sigue el incremento de patrullas de carreteras, con la instalación del servicio hasta la Línea Noroeste cubriendo el tramo desde el cruce de Navarrete hasta Montecristi;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que a principio de este año 2017, ya contamos con el servicio del Programa de Protección y Asistencia Vial, en la Carretera Presidente Antonio Guzmán cruce de Controba-San Francisco de Macorís, provincia Duarte;

*mp*

*Ac.*



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que hasta la fecha de la presente resolución este programa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha asistido a más de 670,000 usuarios en accidentes automovilísticos, fallos mecánicos, seguridad de sus vidas, falta de combustible, transportación de vehículos con grúas, asistencia de ambulancia, entre otros servicios;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que este programa ha sido modelo para otros países y ha sido excelentemente valorado por los dominicanos y extranjeros, que hacen uso de las diferentes carreteras, vías y autopistas del país.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** OTORGAR un pergamino de reconocimiento al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)**, en la persona de su Ministro, señor **GONZALO CASTILLO TERRERO** por el excelente y eficaz trabajo que viene realizando a través del programa de protección y asistencia vial, en diferentes autopistas, corredores, bulevares y carreteras en la mayor parte del territorio nacional.

**SEGUNDO:** COMISIONAR a los Senadores: **Dra. Amarilis Santana Cedano** y **Dr. Amable Aristy Castro**, para que el día y hora que determine la Presidencia del Senado, entregue el presente pergamino de reconocimiento al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)**, en la persona de su Ministro, señor **GONZALO CASTILLO TERRERO**.

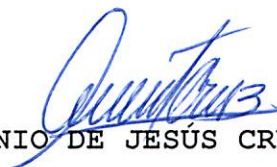


## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

  
REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.

  
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,  
Secretario.

  
MANUEL ANTONIO PAULA,  
Secretario.